

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcadía
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Miércoles, 12 de abril, 2017

2:00 PM

Edificio de la Plaza Municipal

El Consejo de la Ciudad se reunirá en el salón B del edificio de la Plaza Municipal a las 2:00 P.M. El Consejo de la Ciudad puede considerar los siguientes elementos en cualquier orden:

- 1.** Información y actualización sobre el Plan Maestro del Álamo y Estrategia de Implementación. [Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad]
- 2.** Información sobre propuestos cambios al Capítulo 28 del Código de la Ciudad - Código de Señalamientos. [Roderick Sánchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Michael Shannon, Director Interino, Servicios de Desarrollo]

En cualquier momento durante la junta, el Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría (Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquier de los siguientes:

- A.** Gestiones de desarrollo económico en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.087 (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, alquiler o valor del inmueble en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.072 (bienes).
- C.** Cuestiones jurídicas relacionadas con la negociación colectiva en virtud del Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).
- D.** Asuntos de litigios relacionados con la Ciudad en virtud del Código

del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).

- E. Cuestiones legales relacionadas con contratos de seguridad pública en virtud de Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071 (consulta con abogado).

SE LEVANTA LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si la sesión no se ha levantado, el presidente deberá entretener a una moción para continuar con la sesión del Consejo, posponer el resto de los artículos para la próxima fecha de reunión del Consejo, o pausar y convocar la sesión en hora específica al siguiente día.

5:15 PM (puede escucharse después de este momento) - ceremonias

6:00 PM (puede escucharse después de este momento) - ciudadanos a ser escuchados

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este sitio de reunión es accesible para personas con discapacidad. La entrada accesible está situada en la entrada del callejón de Treviño, lado sur. Espacios accesibles de estacionamiento para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Las ayudas y servicios auxiliares, incluidos los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para requerir asistencia, llame (210) 207-7268 ó 711 servicio de retransmisión de Texas para personas sordas.

Para obtener más información sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

Para obtener más información sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2577

Número del Artículo de Agenda: 1

Fecha de Agenda: 4/12/2017

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

Departamento: Oficina del Administrador de la Ciudad

Jefe de Departamento: Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad

Distritos del Consejo afectados: Todos

TEMA:

Actualización del Plan Maestro Álamo

RESUMEN:

Reunión informativa sobre el Plan Maestro del Álamo y estrategia de implementación.

INFORMACION DE REFERENCIA:

El 15 de octubre de 2015, el Consejo de la Ciudad ejecutó un acuerdo de cooperación entre la Oficina General de Tierras de Texas (GLO), la Mesa de Dotaciones del Alamo, y la Ciudad de San Antonio en relación con el Plan Maestro conjunto para ambos el Distrito Histórico del Álamo y el Complejo del Álamo. El acuerdo describe las funciones y responsabilidades de cada parte así como la estructura de gestión y la supervisión para el desarrollo y adopción del plan maestro.

El acuerdo creó un comité de gestión que incluye a seis miembros, dos representantes de cada entidad. La

Administradora de la Ciudad Sheryl Sculley y el Concejal Roberto Treviño representan la ciudad de San Antonio. En marzo de 2016, el comité de gestión anunció que la asociación de diseño de conservación (PDP por sus siglas en inglés) fue seleccionado para conducir al proceso maestro de planeación del Álamo. PDP en asociación con la firma de arquitectos basada en San Antonio Fisher Heck y Grupo De Diseño Urbano (GDU) de la ciudad de México son los conductores del proyecto principal y han compilado un equipo de expertos para asegurarse que el plan maestro sea transformador y catalítico.

El Comité de Gestión del Álamo y la PDP estrecharon relaciones con la comunidad durante el año pasado para que las partes interesadas tuvieran amplia oportunidad para compartir ideas. Presentaron durante la Sesión B del Consejo de la Ciudad en junio y noviembre, y organizaron reuniones públicas en agosto y noviembre para proporcionar actualizaciones en el proceso de planificación y solicitar información sobre el plan maestro. Estas reuniones también fueron difundidas a través de Facebook Live y las grabaciones fueron puestas a disposición en YouTube. Se organizaron reuniones mensuales con las empresas circundantes para entender mejor sus necesidades y preocupaciones operativas. El Comité Asesor de Ciudadanos para el Álamo permaneció comprometido en el esfuerzo. Las próximas reuniones públicas están programadas para el 11avo y 18avo de abril.

El Plan Maestro Conjunto propone reimaginar la experiencia del Álamo para volver a capturar la huella histórica de la misión, recuperar el patio de la plaza para crear un sentido de reverencia y respeto, construyendo un centro y museo para visitantes de clase mundial, limitando el acceso al Álamo a punto de una entrada para proteger el sitio y mejor orientar el visitante a su llegada, y reenforzar las conexiones con el resto del centro de San Antonio. En el año 2015, la Legislatura de Texas aprobó \$31.5 millones para la restauración del Álamo y la reurbanización de los alrededores. La Ciudad adoptó el presupuesto capital del Año Fiscal 2016 que había incluido \$17 millones para la remodelación de la Plaza del Álamo y sus alrededores. Estos compromisos de financiación permiten la aplicación inmediata de ciertos componentes del plan maestro. Además, la propuesta de programa de bonos 2017 incluye aproximadamente \$21 millones para la construcción de instalaciones apoyando las mejoras de las calles y la zona del Álamo identificadas en el Plan Maestro Conjunto. La GLO pedirá a la legislatura de Texas más financiación, y el Alamo Endowment, se ha comprometido a recaudar fondos privados para la implementación. Estos fondos se utilizarán para la restauración del Álamo y la construcción de un museo y centro para visitantes.

ASUNTO:

El Plan Maestro Conjunto rehace la experiencia del Álamo a través de la restauración del complejo, construyendo un museo y centro de visitantes de clase mundial, como interpretación de la diversa y expansiva historia del lugar y la creación de un sentido de pertenencia y reverencia. Varias acciones se deben iniciar para implementar el plan maestro: (1) la plaza del Álamo desde la calle Houston hasta la calle Market, y Crockett de la calle Losoya a Bonham deben ser cerradas al tráfico vehicular y arrendadas a la GLO junto con varias otras parcelas; (2) el cenotafio debe ser reubicado; (3) el bloque de Crockett, almacén de Woolworth y edificios palaciegos se deben reutilizar como un centro de visitantes y museo del álamo; y (4) una enmienda a la superposición de viewshed del Álamo para mejor proteger la vista del mismo y fomentar el desarrollo compatible de la zona.

El Comité de Gestión del Álamo está solicitando comentarios sobre el proyecto de plan maestro final antes de presentar al Consejo de la Ciudad el 11avo de mayo para su aprobación conceptual. Tras la aprobación, personal de la ciudad iniciará las medidas necesarias para cerrar las calles propuestas, transmitir las parcelas necesarias a la GLO, deconstruir y reubicar el cenotafio y modificar la superposición del distrito de cuenca visual del Álamo.

ALTERNATIVAS:

Este artículo es para propósitos de información solamente.

IMPACTO FISCAL:

Este artículo es para propósitos de información solamente. Sin embargo, el presupuesto capital de la Ciudad adoptado para el Año Fiscal 2016 incluye \$17 millones para la remodelación de la Plaza del Álamo y alrededores. Además, la propuesta de programa de bonos 2017 incluye aproximadamente \$21 millones para la construcción de instalaciones apoyando las mejoras de las calles y la zona del Álamo identificadas en el Plan Maestro Conjunto. Estos compromisos de financiación junto con las contribuciones de la Legislatura de Texas y del Alamo Endowment permitirán una aplicación inmediata de ciertos componentes del plan maestro.

RECOMENDACIÓN:

Este artículo es para propósitos de información solamente.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2599

Número del Artículo de Agenda: 2

Fecha de Agenda: 4/12/2017

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

Ciudad Departamento: Servicios de Desarrollo

Jefe de Departamento: Michael Shannon, Director Interino

Distritos del Consejo afectados: Todos

TEMA:

Actualización del Capítulo 28 del Código de la Ciudad - Código de Señalamientos

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará una actualización propuesta al Capítulo 28 del Código de Señalamientos de la Ciudad.

INFORMACION DE REFERENCIA:

El 11 de septiembre de 2015, Concejal Gallagher (CD10) presentó una solicitud de consideración al Consejo (CCR por sus siglas en inglés) para revisar, actualizar y modificar el Capítulo 28 del Código de la Ciudad. El propósito de la revisión era 1) examinar cuestiones de nueva tecnología o productos y material/colocación de señalamientos, como para banderas montadas en el suelo o anuncios tipo pluma, para responder a preguntas y demandas de la industria actual, 2) ofrecer flexibilidad en el código para hacer frente a cambios en la industria y 3) mejorar la claridad general de intenciones con respecto a la señalización dentro de la ciudad.

Desde febrero de 2016, el Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) ha facilitado veintiún (21) reuniones de partes interesadas para desarrollar una actualización propuesta al Capítulo 28 del Código de la Ciudad. La composición diversa del grupo de partes interesadas incluye los miembros de asociaciones de vecinos, La

Asociación de Señalamientos de San Antonio y Texas, operadores de panorámicos, consejo inmobiliario, la asociación principal de constructores de San Antonio, la Junta de Agentes de Bienes Raíces de San Antonio, Escénica de San Antonio, ingenieros y arquitectos, la sociedad para la conservación y otros.

El 3 y el 20 de febrero de 2017, DSD presentó el propuesto código actualizado al Capítulo 28 a la Junta de Asesores y de Apelaciones al Código de Incendios en Edificios de la Ciudad y a la Junta de Ajuste de Zonificación de la Ciudad, respectivamente. Ambas Juntas recomendaron que la actualización del proyecto de código fuera enviada al Consejo de la Ciudad para su consideración.

El 7 de marzo de 2017, DSD presentó el propuesto Código actualizado al Capítulo 28 al Comité de Desarrollo Económico y Humano que recomienda la actualización del proyecto de código sea enviada al Consejo de la Ciudad para su consideración.

ASUNTO:

Algunos de los principales cambios incluidos en el Capítulo 28 del Código de Señalamientos actualizado incluyen:

1. El nuevo código será conforme al caso Reed del 2015 de la Suprema Corte de los Estados Unidos relacionado con el reglamento de señalamientos. Rehacer el reglamento de anuncios temporales para cumplir con el caso Reed de la Suprema Corte de los E.U. pero todavía permitiendo a algunos señalamientos temporales fuera de la premisa. Eliminó cualquier reglamentación basadas en contenido.
2. Aclara la capacidad oficial del código para interpretar las zonas grises del mismo
3. Añade flexibilidad administrativa al Código de Señalamientos para aprobar pequeñas excepciones y métodos alternativos estando a la altura del código
4. Las nuevas tecnologías pueden ser revisadas y aprobadas, si es que son seguras y cumplen con la intención de código.
5. Se coordinaron requisitos de licencias municipales con requisitos de licencias estatales para eliminar los conflictos
6. Se agregaron mayores cumplimientos para los infractores del reglamento del Código de Señalamientos. Además de los cargos criminales que podrían presentarse contra infractores del Código de Señalamientos (código vigente), esta actualización añade la posibilidad de utilizar sanciones civiles (multas) a través del Oficial Administrativo de Audiencia para una más rápida, y posiblemente mayores penas, en el incumplimiento de publicidad en la calle.
7. Añade explicación de cuándo los señalamientos peligrosos deban ser retirados por razones de seguridad, así como las fechas límite para mantener o quitar aquellos que han sido abandonados.
8. Añade tiempo adicional para anuncios comerciales adyacentes a viviendas
9. Se modificó el límite de brillo máximo de señalamientos digitales logrando medidas constantes locales y fuera de las instalaciones. El brillo no aumentará y podría disminuir como resultado de esto.
10. Todavía se permiten firmar acuerdos de plan maestro, pero un mínimo del 25% de reducción total de área y altura son necesarios para ser aprobado - el código vigente no especificaba la reducción necesaria
11. Añade explicación adicional sobre la normativa para banderas montadas en el suelo o anuncios tipo pluma.

12. Añade mayor flexibilidad a la asignación de medidas gubernamentales para panorámicos si no se puede mover de una manera viable en la misma premisa. También elimina permisos en pasillos históricos o pintorescos.
13. No hubo cambios en alturas y tamaños generales de señalamientos ni tampoco hubo cambios en los requisitos de distritos históricos, en corredores escénicos o urbanos

Mientras que todos los elementos mencionados se presentarán durante esta Sesión B, ciertos artículos serán evaluados más cuidadosamente y éstos son 1) el requisito residencial de colchón para los anuncios comerciales, 2) el margen de modificación a la acción gubernamental para panorámicos y 3) los requisitos para señalamientos fuera de instalaciones en los corredores urbanos.

ALTERNATIVAS:

El Comité podría elegir no aprobar o modificar cualquiera o todos de los cambios propuestos en la actualización al Capítulo 28 del Código de Señalamientos.

IMPACTO FISCAL:

Estos cambios propuestos a la ordenanza mencionada no tienen ningún impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal aconseja que las recomendaciones presentadas sean enviadas a plena consideración del Consejo de la Ciudad.